

**CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL
TELETÓN (CRIT) COAHUILA**

INFORME SOBRE NORMAS PARA ATESTIGUAR

2014

A la Dirección Corporativa de Contabilidad de
Fundación Teletón México, Asociación Civil

Hemos examinado las declaraciones de la Dirección Corporativa de Contabilidad de Fundación Teletón México, Asociación Civil (Teletón), que se incluyen en el Anexo 1, de fecha 26 de febrero de 2015, relativas al registro contable de los donativos otorgados por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza para la operación, administración y funcionamiento del Centro de Rehabilitación Infantil Teletón Coahuila (CRIT), así como para apoyar todos los programas y/o fines presentes o futuros del objeto social de Fundación Teletón México, Asociación Civil, asimismo, hemos examinado el destino de dichos recursos con base a flujos de efectivo, correspondiente al período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre las declaraciones de Teletón respecto al cumplimiento del registro contable conforme a flujos de efectivo del donativo otorgado por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como del destino de dichos recursos, basándonos en nuestro examen.

Nuestro examen se realizó de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, y por lo tanto, incluyó la aplicación de los procedimientos que consideramos necesarios en las circunstancias con base en pruebas selectivas, sobre las declaraciones de Teletón, respecto al cumplimiento del registro contable de los donativos otorgados conforme a flujos de efectivo por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como del destino de dichos recursos por el ejercicio anual comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014 conforme a flujos de efectivo. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para emitir una opinión. Asimismo, nuestro examen no fue realizado para expresar una opinión legal sobre el otorgamiento de los donativos descritos en el párrafo anterior por parte del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como del destino de los mismos.

En nuestra opinión, las declaraciones de Teletón que se incluyen en el Anexo 1, respecto al cumplimiento del registro contable conforme a flujos de efectivo de los donativos otorgados por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza para la administración y funcionamiento del Centro de Rehabilitación Infantil Teletón Coahuila (CRIT), así como para apoyar todos los programas y/o fines presentes o futuros del objeto social de Fundación Teletón México, Asociación Civil y de las declaraciones de Teletón respecto al destino de dichos recursos por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014, se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes.

Este informe se ha emitido exclusivamente para el uso de la Dirección Corporativa de Contabilidad de Fundación Teletón México, Asociación Civil y del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y no tiene la intención de ser, ni debe ser, utilizado por alguien distinto a estas partes.

CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S. C.



C.P.C. Gabriel Llamas Monjardín

México, D. F., a
6 de marzo de 2015

26 de febrero de 2015

Castillo Miranda y Compañía, S. C.
P r e s e n t e.

Con relación a la contratación de servicios profesionales de fecha 20 de agosto de 2014 que Fundación Teletón México, Asociación Civil (Teletón) ha realizado con Castillo Miranda y Compañía, S. C., a efecto de que este último realice un examen de acuerdo con las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, a las declaraciones de la Dirección Corporativa de Contabilidad de Fundación Teletón México, Asociación Civil, respecto a los donativos recibidos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014 por parte del Estado de Coahuila de Zaragoza (Estado), así como a la aplicación de dichos recursos, me permito hacer las siguientes declaraciones:

1. Con fecha 29 de noviembre de 2002, el Estado y Fundación Teletón México, Asociación Civil (Teletón), celebraron un convenio de colaboración y Fomento Social dentro del que se incluye la obligación del Estado de aportar a Teletón, durante un plazo no menor a 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de apertura del Centro de Rehabilitación Infantil Teletón Coahuila (CRIT), la cantidad anual en moneda nacional de \$ 20,000,000 (veinte millones de pesos) actualizados, aplicando el factor de actualización que se obtenga de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes en que se efectúe la aportación, entre el INPC correspondiente al mes en el que se firmó el convenio para cubrir los gastos anuales de administración que a la fecha de aportación del Estado a valores actualizados asciende a \$ 28,400,000, operación, mantenimiento y funcionamiento del CRIT, así como para cubrir los gastos anuales de los programas y/o fines presentes o futuros, del objeto social de Teletón.
2. Con fecha 30 de octubre de 2008 el Estado autoriza una ampliación al período de 10 años referidos en el punto 1 para quedar con fecha de término el día 31 de diciembre del año 2025, siempre y cuando el CRIT continúe operando en la Cd. de Saltillo, Coahuila.
3. Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014, el Estado otorgó un donativo a Teletón de \$ 26,063,000 en moneda nacional, entregados en once exhibiciones en efectivo (ver punto 5). Dicho donativo ha sido reconocido como ingreso dentro de los registros contables de Teletón durante el ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2014; sin embargo, los flujos de efectivo por \$ 2,337,000 no habían sido recibidos a esa fecha.
4. Teletón destinó los recursos obtenidos de la aportación realizada por el Estado a que se refiere el punto 3 para cubrir los gastos de administración, operación, mantenimiento y funcionamiento del CRIT realizados durante el ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2014, conforme a los conceptos que a continuación se relacionan:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Sueldos y salarios	\$ 24,844,788
Impuestos y contribuciones relacionados con el pago de sueldos y salarios	<u>4,091,795</u>
Total	<u>\$ 28,936,583</u>


Los gastos incurridos en el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014 fueron superiores a los donativos recibidos por \$ 2,873,583, los cuales fueron cubiertos con recursos de Fundación Teletón México, A. C. Sin embargo se sigue en espera por parte del Estado otorgue el donativo pendiente.

5. Asimismo, por las aportaciones otorgadas por el Estado, declaro que Teletón entregó los comprobantes que reúnen los requisitos legales aplicables conforme a la legislación vigente que ampara el monto total de la aportación entregada por el Estado, a que se refiere el punto 1 como sigue:

<u>Número de recibo</u>	<u>Fecha de emisión</u>	<u>Concepto</u>	<u>Monto aportado</u>
RRD-0309	06-02-2014	Donativo en efectivo	\$ 2,333,000
RRD-0310	06-02-2014	Donativo en efectivo	2,333,000
RRD-0374	21-03-2014	Donativo en efectivo	2,333,000
RRD-0400	10-04-2014	Donativo en efectivo	2,333,000
RRD-0430	08-05-2014	Donativo en efectivo	2,333,000
RRD-0482	13-06-2014	Donativo en efectivo	2,333,000
RRD-0525	09-07-2014	Donativo en efectivo	2,333,000
RRD-0569	14-08-2014	Donativo en efectivo	2,333,000
RRD-0603	11-09-2014	Donativo en efectivo	2,333,000
RRD-0647	09-10-2014	Donativo en efectivo	2,333,000
RRD-0681	11-11-2014	Donativo en efectivo	2,333,000
RRD-0704	03-12-2014	Donativo en efectivo	<u>400,000</u>
			<u>\$ 26,063,000</u>

6. Del adeudo pendiente por parte del Estado correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014, se depositaron \$ 2,337,000 en febrero de 2015 emitiendo el recibo RRD-00705.

Atentamente,


Lic. Jorge Olalde Frías
Director Corporativo de Contabilidad
Fundación Teletón México, Asociación Civil